



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/247/Corr.1
8 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA
DEL TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

ELABORACION DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LAS
ACTIVIDADES DE LOS MERCENARIOS

Carta de fecha 5 de diciembre de 1979 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Nigeria ante las Naciones Unidas

Corrección

Anexo II

Los dos últimos párrafos del preámbulo deben decir:

Deplorando las crecientes actividades de reclutamiento, entrenamiento, concentración, tránsito y utilización de mercenarios con la finalidad de derrocar gobiernos de Estados Miembros y de combatir contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos que están luchando contra la dominación colonial, la ocupación extranjera o los regímenes racistas en ejercicio de su derecho a la libre determinación consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Instando a todos los Estados a que ejerzan el máximo de vigilancia contra la amenaza planteada por las actividades de los mercenarios y a que se aseguren, mediante medidas administrativas y legislativas, de que su territorio y otros territorios bajo su control, así como sus nacionales, no sean utilizados para planear la subversión y el reclutamiento, la concentración, la financiación, el entrenamiento y el tránsito de mercenarios con el objeto de subvertir o derrocar el gobierno de cualquier Estado Miembro o combatir los movimientos de liberación nacional de los pueblos que están luchando contra la dominación colonial o la ocupación extranjera o los regímenes racistas en ejercicio de su derecho a la libre determinación consagrado en la Carta y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,